



Odilberto le contesta con un texto de algun santo doctor á todas las cuestiones propuestas. Leidrade, arzobispo de Lyon, le contesta tambien exactamente y en pocas palabras; pero Carlo-Magno le hace notar que ha tratado muy por encima lo concerniente á las obras y renuncia de Satanás; por esto Leydrade compuso sobre este artículo un tratado especial. Teodolfo tambien compuso otro tratado por mandado de Magno, su metropolitano, y este mismo compuso otro. El celo más vigilante puede castigar los desórdenes, pero no los puede prevenir. Á pesar de las atenciones del emperador para restablecer la regularidad en el clero y monjes, tuvo en 812 un alboroto en el monasterio de Fulda. Ratgario, su tercer abad, no tenía cualidades para buen superior; era altivo, turbulento, duro é inflexible, tan indulgente para consigo, como severo para los demas. Se le pone en la cabeza el cambiar la disciplina monástica y la cambia hasta lo exterior, y como le gusta el edificar y se halla persuadido de que el esplendor de un monasterio depende de la magnificencia de los edificios, emprende soberbias construcciones, poco conformes con la pobreza religiosa. Lo que más excita á los monjes es que, para adelantar las obras, los hace servir y trabajar en las maniobras, aun en dia de fiesta, como villos esclavos, sin tener tiempo para orar. No se exceptuó el célebre Raban, que era el honor de Fulda por su erudicion y escritos; Ratgario le quita los libros, y como á los demas, le dedica al trabajo de las manos; todo lo que pudo hacer Raban fué quejarse al abad por un escrito en verso que le dirigió; pero los versos fueron tan eficaces como la prosa. Los monjes, viendo inútiles sus quejas, mandan doce de entre ellos á la córte de Carlo-Magno, y le presentan, en nombre de toda la comunidad, un memorial lleno de acusaciones contra su abad Ratgario, en el que le piden examine estas acusaciones. Ratgario va á la córte para defenderse. Carlo-Magno, oidas ambas partes, nombra por comisarios en el asunto á Riculfo de Maguncia, Bernario de Worms, Haltón de Augsburgo, Wolgario de Wurtzburgo y otros. La agitacion se calma por el pronto, y Ratgario halaga á sus re-

ligiosos en tanto que teme á Carlo-Magno.

Para procurar más canónicamente la reforma general de las costumbres, Carlo-Magno en 813 hace reunir á todos los obispos de las Galias en cinco diferentes concilios, celebrados casi á la vez en Arlés, Reims, Maguncia, Tours y Chalons-sur-Saône.

El de Arlés, el décimosexto de esta ciudad, se reunió el 31 de Mayo en la basilica de San Estéban, formando en él veintiseis cánones. El de Reims, presidido por Vulfario, arzobispo de la ciudad, compuso cuarenta y cuatro; cincuenta y cinco el de Maguncia, sobre la mayor parte de las cuestiones propuestas por el emperador. El de Chalons-sur-Saône sesenta y seis, y cincuenta y uno el de Tours. En esto se resumen los diversos cánones de estos concilios.

Cada arzobispo tendrá cuidado de instruir á los sufragáneos en lo que concierne á las ceremonias del bautismo, misterios de la fe, y en lo que han de instruir á sus sacerdotes. Los obispos deben dedicarse á la lectura de la Escritura, Cánones y *Pastoral* de San Gregorio, dando buen ejemplo á los pueblos, é instruirlos por la predicacion. Deben tambien, segun manda el emperador, establecer escuelas, donde se enseñen las letras y Santas Escrituras, á fin de formar hombres sabios, capaces de defender á la Iglesia y resistir aun al Antecristo. La caza, música y otras diversiones profanas se prohiben á los obispos. Cada obispo debe anualmente visitar su diócesis. Los obispos no deben mirar como propios los bienes de su iglesia, sino como administradores á quienes se les confían. Se obligará á penitencia á los que en favor de la Iglesia han arrancado por la fuerza donaciones de las personas que han obligado á consagrarse á Dios, y se darán á sus herederos. Todos los clérigos deben servir en la Iglesia, en el orden á que han sido promovidos. Para la administracion de la penitencia, hay que seguir los antiguos cánones y desechar los libros penitenciales, cuyos errores son ciertos é inciertos sus autores. Los sacerdotes guardarán bajo llave el santo crisma, y no darlo á nadie como remedio, porque es un sacramento que nadie debe tocar más que los sacerdotes. No se ordenará á ninguno de sa-



cerdote hasta los treinta años, permaneciendo ántes en el obispado hasta ser instruido en sus funciones, y se haya asegurado de la regularidad de su vida. Los clérigos y canónigos que están en la catedral, vivirán en clausura y dormirán bajo un mismo techo, para estar prontos para el oficio. Los que hayan sido tonsurados contra su voluntad, morarán en la clerecía; pero se prohíbe en adelante tonsurar á alguno, sin la edad legitima, contra su voluntad ó la de su señor. Los clérigos acéfalos ó vagabundos, es decir, que no están al servicio del rey, ni sometidos á los obispos ó abades, serán presos y excomulgados hasta el juicio del arzobispo. Si rehusan obedecer, serán cerrados más estrechamente, hasta que el concilio ó emperador lo mande. Los clérigos-canónigos vivirán segun los cánones y obedecerán á sus superiores, comerán juntos y dormirán bajo un mismo techo. Los que reciben retribuciones de los bienes de la Iglesia, es decir, los que tienen beneficios, no estarán dispensados de la regla. Los otros clérigos no deben asistir á los espectáculos, festines, ni recibir presentes por los sacramentos. Serán modestos en sus trajes, evitarán las visitas de mujeres, y se dedicarán al estudio. No se permitirá celebrar la misa á un sacerdote de otra diócesis si no tiene carta de recomendacion. Si un sacerdote pasa de un grado menor á otro mayor, se le impondrá la misma sentencia que se lanzaría á un obispo que pasára de una sede pequeña á otra mayor. Los diezmos de las iglesias serán empleados por los sacerdotes, de acuerdo con el obispo, en las necesidades de los pobres y de las iglesias.

Cada obispo velará sobre la conducta de los canónigos y monjes. No se permitirá la entrada en los conventos de monjas más que á personas de edad avanzada, de virtud no sospechosa y para cosas necesarias. No se recibirán en los monasterios más sujetos que los que se puedan sustentar. Los abades vivirán con sus monjes segun la regla de San Benito y lo que han prometido en el concilio, y mientras se pueda, serán gobernados por deanes, porque los prebostes se abrcgan demasiada autoridad. Todos los cristianos deben saber el credo y la

oracion dominical. Cada uno pagará el diezmo de su trabajo. Se observará el ayuno de las cuatro témporas, y el que desprecie éstos así como los demas, será excomulgado. No se permanecerá mucho tiempo sin recibir el cuerpo y la sangre del Señor, pero hay que temer el recibirlo indignamente. Debe prepararse á la comunión por la pureza de cuerpo y alma, absteniéndose algunos dias ántes del uso del matrimonio. Todos, ménos los criminales hechos indignos, comulgarán el Juéves Santo. Los legos comulgarán por lo ménos tres veces al año, si no se hacen indignos con sus crímenes.

Los sacerdotes instruirán á los niños y los padrinos á sus ahijados, como lo han prometido. Prohíbese el matrimonio entre parientes en cuarto grado, y se separarán los que se hayan hecho ántes de este decreto. Nadie en el bautismo podrá ser padrino de su hijo ó hija, ni se podrá casar con su ahijada, ni con su comadre, ni con aquella cuyo hijo ó hija haya presentado en la confirmacion. Las mujeres que por malicia tienen en la confirmacion á sus hijos para poderse separar del marido, harán penitencia toda su vida, pero no serán separadas de sus maridos.

Se recomienda la paz entre los obispos y condes en asuntos de justicia. Los legos obedecerán á los obispos en lo que concierne al gobierno de las iglesias, la defensa de las viudas y huérfanos, y los obispos deben apoyar á los condes en la administracion de la justicia. Las iglesias no deben ser repartidas entre los herederos de las tierras, sobre las que están construidas, lo que sucede muchas veces de un modo tan escandaloso, que se ha dado el caso de hallarse un altar dividido en cuatro partes, con un sacerdote cada una; si hay pleito, el obispo pondrá la iglesia en entredicho hasta que las partes se hallen de acuerdo. En tiempo de hambre cada uno alimentará á sus pobres. Los pesos y medidas serán justas é iguales. Prohíbense los mercados en domingo.

Tales son los principales cánones de estos concilios; los obispos suplicaron al príncipe los hiciese observar; para hacerlo con más solemnidad reunió el emperador una asamblea en Aix-la-Chapelle, en Setiembre del mismo



año 813. publicando una capitular de veintiocho artículos, cuyos veintiseis primeros son una recopilación de los cánones que más necesidad tenían de ser puestos en práctica. En los otros dos se dice: «Se informará si es cierto lo que se dice de que en Austrasia los sacerdotes revelan las confesiones por dinero y descubren con esto á los ladrones:» esto demuestra que el secreto de la confesion se tenía por inviolable. «Se informará también, dice el último artículo, contra los que, bajo pretexto del derecho llamado Faida, excitan motines y turbulencias los domingos y fiestas, así como los días de trabajo.» Faida, en alemán Fehde, era el derecho que entre los bárbaros tenían los parientes de un hombre asesinado, de vengar su muerte con la del asesino.

Otro negocio le preocupaba aún más. Era muy anciano y veía muy próxima la muerte. De los tres hijos entre quienes había repartido su reino, habían muerto dos; sólo quedaba el menor, Luis, rey de Aquitania, que le llama con todo su ejército. Tiene un gran consejo con los obispos, abades, duques, condes y otros oficiales, y los recomienda pacíficamente la fidelidad á su hijo; dice á todos que si tienen por conveniente el que transmita el nombre de emperador á su hijo Luis, y unánimes le contestan que es una inspiración del cielo. Y al domingo siguiente, Carlo-Magno, revestido con los ornamentos reales, con la corona en la cabeza y apoyado en su hijo, va á la iglesia, se adelanta hasta el altar más elevado y coloca sobre él una corona de oro distinta de la que llevaba, y después de haber orado exhorta á su hijo y le manda colocarse por sí mismo la corona que estaba sobre el altar, y el pueblo lleno de regocijo exclama: ¡viva el emperador Ludovico! Era el mes de Noviembre de 813.

En esta solemnidad fué, según lo más probable, cuando Sedulio Scotto presentó á los emperadores Carlo-Magno y Luis el Piadoso su libro de los *Rectores ó reyes cristianos*, en el que expone en veinte capítulos los deberes de un soberano católico. Cada capítulo está en prosa y termina por un resumen en versos de distintas medidas. Da principio por un prefacio en versos de seis piés, en donde dice: «Todo mi-

nisterio de alguna preeminencia en las tres partes del mundo, debe gobernarse con arte. Los dones del arte son diversos. El soberano Creador de todas las cosas creó con arte la tierra, el mar, los astros, los cielos, y con arte rige este mundo maravilloso. Por las bellas artes la sabiduría del Altísimo ha puesto al hombre por encima de todos los animales del globo. El arte es quien rige el carro, gobierna las naves y al arte consulta la guerra para obtener el triunfo. La abeja tiene necesidad del arte. Lo mismo sucede en las repúblicas que prosperan con un buen príncipe y un pueblo dichoso. Con este objeto, recorriendo las florestas de los libros celestes, he formado para vos ¡oh rey! floridos ramilletes de lo más bello que existe, para adornar la diadema de vuestra alma y glorificar los cetros que dominan según la voluntad de Cristo. Aún tengo perfumada la mano de recoger en los canastillos las hierbas saludables del dogma divino. Sacad de las exuberantes fuentes de Israel el maná con que sustentar al agitado palacio: porque la gloria de los reyes, el esplendor de sus cetros, son los dogmas del Señor, con los ejemplos de los antiguos y las acciones famosas de los hombres ilustres. ¡Que vuestra república victoriosa pueda florecer con estas artes y verse gobernada dichosamente muchos años, hasta que subáis á esa corte etérea, en donde los que con justicia han reinado, gozan de una gloria eterna!

Después habla Sedulio de los reyes cristianos y de las reglas convenientes para gobernar la república. Que los soberanos piadosos den gracias á Dios y á la Iglesia de haber recibido el poder real. Cómo un rey ortodoxo debe regirse á sí mismo. Que el reinado, constituido por Dios para utilidad de la cosa pública, tiene su ornato, no tanto en la riqueza y en la fuerza, cuanto en la sabiduría y culto divino. Que un rey sabio y piadoso debe gobernar bien su misma casa, es decir, su mujer, hijos y domésticos. Dice que no hay arte más difícil en las cosas humanas que el gobernar bien y con prudencia; pero que este arte llega á su perfección con excelentes consejeros. Que lo que á los príncipes hace malvados, es, primero, la licencia régia y la abundancia; después, los ma-



los amigos, insensatos ó detestables cortesanos, que hacen olvidar los mandamientos de Dios aun á los príncipes que parecen buenos. En cuanto á los reyes impíos, ¿qué son, dice, sino los primeros bribones del mundo? ¿qué males no atraen sobre sí y sobre sus vasallos?

En el capítulo noveno habla Sedulio del rey pacífico y clemente, poniendo por modelos á Augusto, los Antoninos, Constantino el Grande, Teodosio, Carlo-Magno y Luis el Piadoso. Lo que sucedió á Teodosio en la matanza de Tesalónica, dice que demuestra que no siempre los buenos príncipes pueden evitar todo exceso, y que su celo aun por la justicia debe ser atemperado con la dulzura. Que el poder temporal es comparado por los sabios á la luna, que crece y mengua. El rey cristiano no ha de abatirse por la adversidad que con frecuencia trae más ventaja que la prosperidad, ni dejarse cegar por la victoria como Juliano el Apóstata contra los persas, sino glorificar á Dios por sus triunfos y ofrecer al vencido condiciones razonables. Estas son las principales ideas que Sedulio presenta á Carlo-Magno y á Luis el Devoto. Además tenemos de él algunas explicaciones sobre los Evangelios y sobre los prefacios hechos por San Jerónimo. Sedulio Escoto es del número de los sabios ingleses que Carlo-Magno supo llevar á Francia y Alemania en compañía de Alcuino.

Después de la coronación de Luis, Carlo-Magno permaneció en Aix-la-Chapelle dedicándose á la oración, limosna, y en la corrección de los sagrados libros, empleando lo restante de su vida en corregir perfectamente los textos de los cuatro Evangelios. Sus limosnas no se limitaban á su vasto imperio, enviando dinero á todas partes donde sabía que los cristianos vivían en la pobreza, en Siria, Egipto, África, Jerusalén, Alejandría, Cartago; procurando cultivar la amistad con los príncipes infieles, para que aliviásemos á los cristianos que vivían bajo sus dominios. Todos los días, mién-

tras su salud se lo permitió, asistía á misa y á los nocturnos. Abastecía á las iglesias de vasos de oro y plata, ornamentos sacerdotales; adornando su capilla de Aix con oro, plata, luces, balaustradas y puertas de bronce.

Por último llegó para Carlo-Magno el término de su peregrinación; el 20 de Enero de 814, al salir del baño, se apoderó la fiebre de él; creía curarse, como antes, con sólo la dieta rigurosa, sin seguir los consejos de los médicos; se le complica con pleuresia, y á los siete días le dan el Viático y la Extrema-unción, y recitando las palabras *In manus tuas Domine...* espiró tranquilamente el 28 de Enero de 814, á los setenta y dos años de edad, cuarenta y siete de reinado y catorce de su imperio, siendo enterrado en la magnífica iglesia que había construido en Aix-la-Chapelle, erigiéndose sobre su tumba una especie de arco de oro, sobre el que se colocó su estatua con esta inscripción:

BAJO ESTE MAUSOLEO REPOSA EL CUERPO DE CARLO-MAGNO, GRANDE Y ORTODOXO EMPERADOR QUE EXTENDIÓ GLORIOSAMENTE EL REINO DE LOS FRANCOs, GOBERNÁNDOLE POR ESPACIO DE CUARENTA Y SIETE AÑOS. MURIÓ SEPTUAGENARIO EL AÑO 814, INDICCIÓN SÉTIMA, EL 5 DE LAS CALENDAS DE FEBRERO.

No se puede expresar, dice un biógrafo contemporáneo, el duelo y la aflicción que hubo por su muerte en toda la tierra. Los mismos paganos le lloraron como padre de todo el mundo. Los lamentos fueron extremados entre los cristianos, y especialmente en todo su imperio (1). Llorado así por la humanidad contemporánea, la posteridad le ha colocado por encima de otros grandes hombres, y de tal modo le ha reconocido por grande, que le ha hecho propio el nombre de Carlo-Magno.

(1) Monach., Engolim.